



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.687 / 2014.

ZAPALLAR, 01 de Abril de 2014.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 111/2014 de fecha 20 de Marzo de 2014, emitido por el Jefe Depto. de Administración y Finanzas.
- Certificado N° 31/2014 de fecha 27 de Marzo de 2014, emitido por la Alcaldesa Subrogante de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.
- Certificado N° 32/2014 de fecha 27 de Marzo de 2014, emitido por la Alcaldesa Subrogante de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

- 1° **PAGUESE** a **SOCIEDAD COMERCIAL CANCINO CARREÑO LTDA.**, las facturas que se detallan a continuación, correspondiente a atenciones realizadas Atención realizada a los señores: Prefecto de carabineros San Felipe Aconcagua Marcelo Duran Muñoz, y Sr. Nicolás Cox Urrejola, Alcalde de la Municipalidad de Zapallar, por atención realizada en el mes de Enero y Febrero de 2014:

Factura N°	Fecha	Valor \$
04171	07.03.2014	124.150.-
04172	07.03.2014	124.150.-

- 2° **GIRESE** cheque a nombre de **SOCIEDAD COMERCIAL CANCINO CARREÑO LTDA**, Rut N° 78.627.050-2, por la cantidad de \$ 248.300.- (doscientos cuarenta y ocho mil trescientos pesos).
- 3° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.22.12.003.000.000** denominada "**Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Finanzas 2014 / D.A. 1687.2014

DISTRIBUCION

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / SEC / pfc.